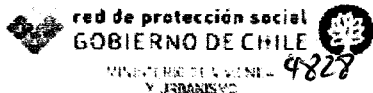


PROTEGE



11 4 9

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 181, DE POBLACION "VALLE DE LLUTA 1", COMUNA DE SAN BERNARDO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, **07990** 20.NOV.09

VISTOS:

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el Art. 5°, agregado por D.S. N° 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta N° 1629 del 18.08.2009 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autorizó asignar a don RODRIGO EUGENIO MARCHANT ARRIAGADA, soltero, en la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 181, Block 16, Depto. 11, ubicada en el Pasaje Santa Mercedes N° 13387 de la población VALLE DE LLUTA 1", comuna de San Bernardo;
- c) El empadronamiento de fecha 02.09.2009, mediante el cual don RODRIGO EUGENIO MARCHANT ARRIAGADA, se constituyó en asignatario respecto de la vivienda anteriormente mencionada;
- d) La Resolución Exenta N° 2390 del 08.04.2009 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación de la vivienda de recuperación y/o regularización Rol 181 de la población "VALLE DE LLUTA 1", comuna de San Bernardo, estableciendo un precio de U.F. 281,000;
- e) El Memorandum N° 126 de fecha 20.02.2009 del Equipo de Títulos, que informa que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) El Informe de Regularización de fecha 14.05.2009 que, por las razones que fundamenta, solicita dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio del mencionado asignatario, quien habita la vivienda desde hace 11 años con su grupo familiar y cumplió con los requisitos reglamentarios para ello;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.08, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a don RODRIGO EUGENIO MARCHANT ARRIAGADA, C.I. N° 11.489.831-7, soltero, por la vivienda Rol 181, Block 16, Depto. 11, ubicada en el Pasaje Santa Mercedes N° 13387 de la población VALLE DE LLUTA 1", comuna de San Bernardo.

2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble singularizado en el Resuelvo anterior.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 181, DE POBLACION "VALLE DE LLUTA 1", COMUNA DE SAN BERNARDO.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 281,000, y se establece en la Resolución citada en el Visto d), de la presente Resolución que el asignatario financió:

a) Con el aporte al contado de U.F. 10,030; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 270,970.

4.- Otórguese a don RODRIGO EUGENIO MARCHANT ARRIAGADA, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

5.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

JAM.N@V.NGV.hce.

DISTRIBUCIÓN :

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA SAN BERNARDO	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADO	(1)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE